



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 0334-R-2021

Huancayo, 07 de julio 2021

#### **EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU;**

Visto, el Oficio N° 0333-2021-UAA/UNCP del 01 de julio 2021, a través del cual la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Almacenamiento, solicita aprobación de bases para la contratación internacional N° 001-2021-UAA/OL-UNCP "Adquisición de un (01) software de verificación de originalidad para tesis de pregrado y posgrado y trabajos de investigación para 1000 usuarios".

#### **CONSIDERANDO:**

**Que**, la jefe de la unidad de adquisición y almacenamiento, solicita aprobación de las bases formulada por su representada con fines de llevar a cabo la contratación internacional N° 001-2021-UAA/LO-UNCP "Adquisición de un (01) software de verificación de originalidad para tesis de pregrado y posgrado y trabajos de investigación para 1000 usuarios" en mérito al Artículo 5°, numeral 5.1 y literal f) de la Ley de Contrataciones del Estado. En conformidad a lo establecido por la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Ley N° 30225, y según texto único ordenado aprobado mediante Decreto Supremo N°082-2019-EF y su Reglamento Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

**Que**, según Resolución N° 0193-R-2021 de fecha 16 de abril 2021, se resuelve delegar al Mg. Miguel Ángel Goetendia Alarcón, Director General de Administración, las facultades para aprobar expedientes de contratación de los diferentes procesos en la universidad, a partir del 01 de abril 2021;

**Que**, según Dictamen N° 1806-2021-DGA-UNCP del 30 de junio 2021, el Director General de Administración, aprueba el expediente de contratación, Adquisición de un (01) software de verificación de originalidad para tesis de pregrado y posgrado y trabajos de investigación para 1000 usuarios, considerando en lo estricto el oficio N° 0308-2021-JOL/UNCP y el oficio N° 0312-2021-UAA/UNCP y anexos, por el valor referencial de S/ 43,337.44 soles de conformidad a lo dispuesto en el numeral 42.3) del Artículo 42° del Reglamento de la Ley N° 30225;

**Que**, el Artículo 47° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que: numeral 47.1, Los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de cotización para la Comparación de precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento. (...) numeral 47.3, el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado. 47.4, los documentos del procedimiento de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por funcionario competente, de acuerdo las normas de organización interna de la Entidad";

**Que**, mediante Informe Legal N° 0327-2021-OGAJ/UNCP del 02 de julio 2021, la asesora jurídica, considerando el Artículo 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, el contenido del expediente de contratación, se encuentra a cargo del órgano encargado de contrataciones, quien debe velar entre otros por la declaratoria de viabilidad, previo a la aprobación por parte del funcionario competente. Así, teniendo presente que el motivo de la contratación radica en la adquisición de 01 software de verificación de originalidad para tesis de pregrado, posgrado y trabajos de investigación para 1,000 usuarios, y que de los actuados se evidencia que con Dictamen N° 1806-2021-DGA-UNCP de fecha 30.06.2021, el director general de administración, aprueba el expediente de contratación, por un valor estimado de S/ 43,337.44 soles, conforme a lo dispuesto en el numeral 42.3) del Artículo 42° del Reglamento de la Ley N° 30225; y asimismo, considerando que en concordancia con la normativa aludida, los servidores y/o funcionarios que han intervenido en la elaboración de las Bases precitadas, son responsables de su veracidad y exactitud, a partir de ello resultaría pertinente aprobar las Bases para la Contratación Internacional N°001-2021-UAA/OL-UNCP "Adquisición de 01 software de verificación de originalidad para tesis de pregrado, posgrado y trabajos de investigación para 1000 usuarios", correspondiendo de este modo la emisión de la resolución administrativa respectiva; y

**De conformidad al Dictamen N° 0552-2021-R**, con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes, numeral 47.4, Artículo 47° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado;

#### **RESUELVE:**

**1° APROBAR LAS BASES** del procedimiento de selección Contratación Internacional N°001-2021-UAA/OL-UNCP "Adquisición de 01 software de verificación de originalidad para tesis de pregrado, posgrado y trabajos de investigación para 1000 usuarios", por el valor estimado de S/ 43,337.44, las mismas que forman parte integrante de la presente Resolución.



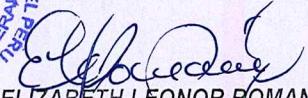
# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

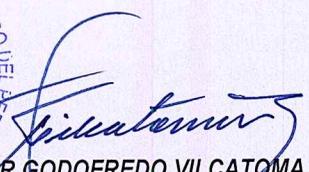
## SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0334-R-2021

2° **ENCARGAR** a la Dirección General de Administración el cumplimiento de la presente Resolución a través de las Oficinas y Unidades correspondientes.

*Regístrese, comuníquese y cúmplase*

  
Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANÍ CLAROS  
SECRETARIA GENERAL

  
Dr. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ  
RECTOR